



ED-PARB-002

**EDICTO No. 002-2018
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. HFC-152 se ha proferido **Resolución No. VCT 002569** del **24 de Noviembre de 2017** y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la modificación en el Registro Minero Nacional del régimen legal aplicable al Contrato de Concesión No. HFC-152, el cual corresponde a la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la modificación en el Registro Minero Nacional del área total correspondiente al Contrato de Concesión No. HFC-152, de **109 hectáreas y 6378 metros cuadrados** por **109 hectáreas y 65375 metros cuadrados**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la modificación de la cláusula segunda del Contrato de Concesión No. HFC-152, suscrito el 10 de febrero de 2009 y registrado en el Registro Minero Nacional el 12 de marzo de 2009, con el fin de indicar que el área objeto del contrato se encuentra ubicada en jurisdicción de los municipios de **GIRÓN** y **FLORIDABLANCA**, en el departamento de **SANTANDER**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, envíese el expediente No. HFC-152, para la elaboración del correspondiente Otrosí; al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Suscrito el anterior Otrosí por las partes contractuales, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que sea inscrito en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al señor **MAURICIO MEJÍA ABELLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.067.831 de San Gil, titular del Contrato de Concesión No. HFC-152, a su apoderado, el abogado Jeisson Sulficar Rey, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.008.581, así como a la sociedad **MEJÍA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**, identificada con el Nit. 804007012-7, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado. De no ser posible la notificación personal, procédase a realizar la misma mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez se de cumplimiento a lo señalado en el presente acto administrativo, remítase el expediente No. HFC-152, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

www.anm.gov.co



ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Eline Leonor Saldana Astorga-Abogado-GEMTM-VCT.
Revisó: Angela Judith Gamez Valero- Abogado-GEMTM-VCT.
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora-GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Veintitrés (23) de Enero de dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 a.m., y se desfija el día Veintinueve (29) de Enero de dos mil dieciocho (2018) a las 4:30 p.m.


HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 09
Punto de Atención Regional Bucaramanga

Revisor: Sirley Grajales Villacob



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad para todos

www.anm.gov.co